

Guayaquil, Abril 22 de 1999

**Señores Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de IOVAMTI S.A.**

Hemos revisado el Balance General y el Estado de Resultados de IOVAMTI S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1998; así como el Libro de Acciones y Accionistas, y las Actas de Juntas Generales hasta esa fecha.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión a las cifras presentadas en los citados estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad generalmente aceptados; además, una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como de las resoluciones de la Junta General.

El examen a los estados financieros se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como una evaluación de su presentación general. Además una revisión de las Actas de las Juntas Generales.

Consideramos que éste análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros de IOVAMTI S.A., que hemos examinado están acordes a los registros contables, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operacines al 31 de diciembre de 1998, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las Resoluciones de la Junta General.

Consideramos además, que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustada a las normas de una adecuada administración.

Señores Accionistas, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. De requerir los señores accionistas información adicional, estaremos dispuestos a proporcionarles.

Atentamente,

*Alicia Mora Vera*

**ALICIA MORA VERA**  
Comisario Principal

